

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA  
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí, **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:  
**HACE SABER:**

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por **BANISTMO, S.A.** contra **AMÍLCAR YAIR VILLARREAL MARCUSI**, se ha señalado el día **CINCO -5- DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

**FOLIO REAL N° 30204389, CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4401, UBICADO EN EL LOTE 88, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 182 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 182 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup> MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO COMO NUMERO UNO 1 CON RUMBO SUR TREINTA GRADOS DIECINUEVE MINUTOS SIETE SEGUNDO OESTE S 30°19'07"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHO PUNTO CINCUENTA METROS 8.50M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2 DEL PUNTO NUMERO 2 CON RUMBO NORTE SESENTA GRADOS CERO CERO MINUTOS DOCE SEGUNDO OESTE N60°00" 12"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIUNO PUNTO VEINTITRES METROS 21.23M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TRES 3 DEL PUNTO NUMERO TRES 3 CON RUMBO NORTE TREINTA Y UNO GRADO DIECISIETE MINUTOS CERO CUATRO SEGUNDO ESTE N31°17'04"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHO PUNTO SETENTA METROS 8.70M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4 DEL PUNTO NUMERO 4 CON RUMBO SUR CINCUENTA Y NUEVE GRADO VEINTIUNO MINUTOS TREINTA Y UNO SEGUNDO ESTE S59°21'31" E SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIUNO PUNTO CERO OCHO METROS 21.08M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1 O PUNTO DE PARTIDA, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO. COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 87, SUR: LOTE 89, ESTE: AVENIDA PRIMERA, OESTE: CALLE B. TITULAR REGISTRAL: AMILCAR YAIR VILLARREAL MARCUSI, CON CÉDULA 4-800- 2238.**

**SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CINCUENTA MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/.50,000.00); que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.**

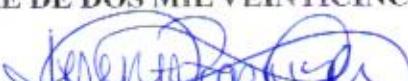
Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

  
**LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMÉNEZ**

Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito  
de Insolvencia de Chiriquí

/lerj....

Negocio No. 1423302024

